



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320190029600	Ordinario	Francisco J Herrera Sanchez	Erlis Hernandez Ballesta, Irina Morales Hernandez, Nestor Moraes Hernandez	11/05/2023	Auto Corre Traslado - Resuelveprimero: De La Nulidad Propuesta Désele Traslado A La Parte Actora Y A Losdemandados Irina Andrea Morales Y Nestor David Morales Hernandezpor El Termino De Tres (3) Días, Para Lo Pertinente Art. 134 Inciso 4 Del Cgp, Aplicablepor Remisión Art, 145 Del Cpt Y Ss.Segundo: Vuelva El Proceso Al Despacho Para Adoptar La Decisión Respectivasobre La Nulidad Propuesta.Notifíquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023

23001310500320220017100	Ordinario	Helio Palomino Hernandez	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/05/2023	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguiendo A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente, Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En
-------------------------	-----------	-----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



La Parte Considerativa De Esta Decisión. Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos. Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior. Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



					En Este Asunto. Quinto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Suministrados Por Las Partessexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320190025700	Ordinario	Luis Felipe Rincon Tolosa	Makro Supermayorista S.A.S, Carlos Eduardo Lopez Torres Propietario Del Establecimiento De Comercio Tecnicaris De Colombia Villavicencio	11/05/2023	Auto Corre Traslado - Resuelve:Primero: De La Nulidad Propuesta Désele Traslado A La Parte Actora Por Eltermino De Tres (3) Días, Para Lo Pertinente Art. 134 Inciso 4 Del Cgp, Aplicable Porremisión Art, 145 Del Cpt Y Ss.Segundo: Vuelva El Proceso Al Despacho Para Adoptar La Decisión Respectiva

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



					Sobrela Nulidad Propuesta.Tercero: Reconozcase Y Tengase Al Dr Juan Fernando Escandóngarcía Como Apoderado Judicial De Makro Super Mayorista S.A.S. Dentrede Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Notifiquese Y Cumplaselorena Espitia Zaquieresjuez
23001310500320220028400	Ordinario	Maria Damasa Ruiz Marquez	Administradora Colpensiones	11/05/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Reanúdese El Presente Proceso.Segundo: Declárese Saneada La Causal De Nulidad Conforme Reza El Artículo 136 Del C. G. P.Tercero: Continúese Con El Trámite Del Presente Asunto, En Atención A Notificación De

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, De Conformidad
Con Lo Expresado En La
Parte Motiva De Esta
Decisión.Cuarto: Tengase
Por Contestada La
Demanda Por La Entidad
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través De
Apoderado Judicial, En
Legal Forma Y Dentro Del
Término De Ley.Quinto:
Tengase Por Contestada
La Demanda Por La
Entidad Demandada
Administradora De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A A Través De
Apoderado Judicial, En
Legal Forma Y Dentro Del

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



Término De Ley.Sexto:
Cítese A Las Partes, A La
Demandante: Maria
Damasa Ruiz Marquez Y A
Los Entes Demandados:
Administradora De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A Y La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través De
Sus Representantes
Legales O Quienes Hagan
Sus Veces, Para Que
Asistan A La Audiencia
Obligatoria Conciliación,
Saneamiento, Fijación Del
Litigio Y Decreto Probatorio
Modificado Por La Ley 712
De 2001 Art. 39 Modificado
Por La Ley 1149 De 2007
Art. 11. Y De Ser Posible
La Del Art. 80. Para Ello

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



Señálese La Fecha Del Dia
31 De Agosto De 2023 A
Las 03:00Pm A Través De
Sus Representantes
Legales O Quienes Hagan
Sus Veces, Si No
Comparecieren Se Verán
Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del 2007 La Que
Se Realizará De Manera
Virtual, Utilizándose Los
Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Por Las
Razones Anotadas En La

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



Motiva De Este
Proceso.Séptimo:
Reconozcase Y Téngase A
La Firma Organización
Juridica Y Empresarial Mv
S.A.S Representada Por El
Doctor Dr Jose David
Morales Villa Como
Apoderado Judicial De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y A La Dra
Lorena Machado Petro
Como Apoderada Sustituta,
Dentro De Los Términos
Conferidos En El Memorial
Poder.Octavo:
Reconozcase Y Tengase Al
Dr Alejandro Miguel
Castellanos Lopez, Quien
Actúa Como Apoderado
Judicial Del Demandado,
Porvenir S.A En Los

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



					Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Noveno: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda.Decimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210010800	Ordinario	Oscar Andres Vergara Peña Y Otro	Vigilancia Y Seguridad Celtas Ltda - Viceltas	11/05/2023	Auto Ordena - Ordenavisto El Anterior Informe Secretarial Y Siendo Ello Así, El Juzgado Ordena:Primero: De Conformidad Con El Acuerdo Psaa16-10554, Emanado Delconsejo Superior De La Judicatura. Señálese La Suma De

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



1.160.000 Comoagencias
En Derecho De Primera
Instancia 1 Smlmv-, A
Favor De La
Partedemandada Vigilancia
Y Seguridad Celtas Ltda Y
En Contra De La
Partedemandante Yezid
Miguel Hoyos Espitia, En
Armonía Con El Ordinal
Quintode La Sentencia Del
3 De Febrero De 2023
Proferida Por El Tribunal
Superior Deldistrito Judicial
De Montería, Dentro Del
Presente Proceso. Por
Secretaria,Practíquense
Las Liquidaciones De
Costas E Inclúyase En Ella
La Suma Anterior.Segundo:
Por Secretaría, Se Ordena
El Ingreso De Este Auto En
Estadoportyba Justicia Xxi

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Viernes, 12 De Mayo De 2023



Web.Notifíquese Y
Cúmplaselorena Espitia
Zaquieresjuez

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 12 de mayo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

0340141f-5b53-4d7e-8499-17d50464af53